



## CONTRATO PRIVADO

Nosotros **JOSE ALEXANDER EBANKS** mayor de edad, hondureño, y vecino del Municipio de Utila con identidad número **0101-1983-03088**; Alcalde Municipal de Utila, Islas de La Bahía certificado por el CNE mediante certificación No. 2617-2021, punto III del acta No. **74-2021** de fecha 20 de Dic. de 2021 estando por tanto facultado para ejercer la representación de La Municipalidad de Utila, y para celebrar toda clase de actos y contratos amparado en la Ley de Municipalidades en su artículo 43 a quien en adelante se denominara como el **CONTRATANTE**, por otra parte **SANTIAGO HERRERA SANTOS 1106-1988-00183** quien de aquí en adelante se denomina el **CONTRATISTA**.

**PRIMERO:** Declara el señor **JOSE ALEXANDER EBANKS** en la condición en que actúa, que la ejecución del suministro de bien y servicio se realizara barrio Rocky Hill Calle de acceso, Municipio de Utila, Islas de La Bahía. **SEGUNDO:** a) Continúa manifestando el Contratante, siempre en la condición con que actúa, que se ha decidido realizar la ejecución de **CONTRATO DE COMPRA DE MATERIAL PARA RESTAURACION DE CALLE BARRIO ROCKY HILL Y SERVICIO DE ENTREGA**, que comprende la ejecución de las actividades enlistadas en el catálogo de renglones por el Contratista **SANTIAGO HERRERA SANTOS** para que proceda a realizar los el suministro de material y el servicio de equipo correspondientes según a la oferta presentada por el mismo y que resulta económica y favorable para esta Municipalidad. b) Es entendido que el presente contrato solamente es por el concepto de suministro de material selecto y acarreo de material, c) iniciando a partir del 11 de febrero de 2025y finalizando al completar la entrega; Que el valor del presente contrato será por un monto **L.41,400.00 cuarenta y un mil cuatrocientos lempiras** **TERCERO:** el pago será por medio de factura con el 15% ISV. **CUARTO:** El contratista es responsable por accidentes a su personal quien correrá con los gastos médicos. **QUINTO:** en caso de aumentar o disminuir las cantidades del contrato será de mutuo acuerdo entre el contratante y el contratista. **SEXTO:** Se pagará mediante estimación realizada por un ingeniero designado por la Municipalidad de Utila el cual corresponderá a trabajos ejecutados. **SEPTIMO:** El Contratante no contrae obligaciones laborales con los trabajadores del contratista. **OCTAVO:** el Contratante podrá prescindir del presente contrato en caso de que el contratista incumpla con sus obligaciones o realice una mala ejecución en las obras contratadas.

**NOVENO:** se enlista cuadro de cantidades de obra que deberán ser ejecutado por el contratista:

Material Selecto	m3	15	L 690.00	L 10,350.00
fletes de Material	viajes	90	L 300.00	L 27,000.00
				L 37,350.00
			15% ISV AL VALOR DE FLETES	L 4,050.00

MATERIAL SELECTO NO LLEVA IMPUESTO

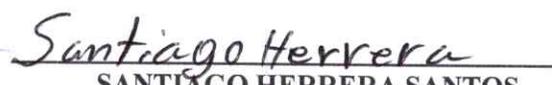


**MUNICIPALIDAD DE UTILA**  
Departamento De Islas de la Bahía  
Email. [municipalidadutila@yahoo.com](mailto:municipalidadutila@yahoo.com) Tel. 2425-3615



**DECIMO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA se obligan a cumplir todo lo establecido en el presente contrato.  
**ONCEAVO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surgiere de este contrato, será sometida a jurisdicción del Juzgado de Letras Departamental de Roatán, Islas de La Bahía.  
**DOCEAVO:** El Contratista **SANTIAGO HERRERA SANTOS declara:** Que es cierto todo lo anteriormente expresado por el Contratante lo acepta y lo ratifica, y en consecuencia se obliga y compromete a darle el debido cumplimiento a lo aquí consignado. Para seguridad y garantía de las ambas partes, extendemos y firmamos en el Municipio de Utila, Departamento de Islas de la Bahía a los (11) días del mes de febrero del año (2025).

  
JOSE ALEXANDER EBANKS  
CONTRATANTE

  
SANTIAGO HERRERA SANTOS  
CONTRATISTA



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros **JOSE ALEXANDER EBANKS**, mayor de edad, hondureño, empresario, casado y vecino de la Isla de Útila, Departamento de Islas de la Bahía, con número de Identidad 0101-1983-03088 actuando en condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE UTILA DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA**, según resolución del Ministerio de Gobernación Y Justicia y de acuerdo de nombramiento del Tribunal Supremo Electoral según punto único con fecha 20 de diciembre del 2021 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos amparando en la ley de municipalidades en su artículo 43 a quien en adelante se le denominara como la **MUNICIPALIDAD**, por una parte Y **NOEZELANDES BARDALES MONTOYA**, vecino de esta isla, mayor de edad Licenciado en Matemáticas con orientación en Estadística estado civil soltero, con identidad **0801-1988-18731** a quien para los efectos legales se le denominara **EL DOCENTE** actuando ambos en nuestro sano juicio de buena FE, convenimos en celebrar, como en efecto lo hacemos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA:**

La alcaldía de Útila por medio se solicitud enviadas por los directores de la CEB Richard H Rose de los Cayitos Profesora Erika Galeas y la directora del CEMG Republica de Honduras Profesora Doris Mejía, debido que no tienen plazas con maestros para cubrir clases en estos centros educativos han solicitado a la Corporación Municipal su apoyo para subsidiar estos pagos a los maestros.

### **2. CLAUSULA SEGUNDA:**

La alcaldía de Útila contrata los servicios del Profesor Noezelandes Bardales Montoya para que cumpla las funciones como docente En el CEB básico Richard H Rose y En el Anexo DEL CEMG del Instituto Republica de Honduras en los cayos

**61.-CLAUSULA TERCERA DURACION:** Este contrato se celebra por tiempo Definido desde el primero de febrero al 30 de noviembre del año en curso y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado, en los casos que el empleado no realice las actividades como se solicita en el tiempo requerido y con los requisitos establecidos por el código del trabajo vigente.

**3.-DE LA EXCLUSIVIDAD:** teniendo en cuenta que este es un contrato exclusividad en la prestación de servicios pactados ambas partes convienen en: EL

**TRABAJADOR** se obliga realizar personalmente para los centros educativos antes mencionados, y en forma exclusiva, bajo la dependencia y subordinación, de los directores de los centros educativos.

**4. CLAUSULA CUARTA: REMUNERACION.**

inicio de sus labores como Docente con un salario de Lps. 16,000.00 (dieciséis Mil lempiras) mensuales pagaderos el quince y ultimo de cada mes.

**5.-CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE TRABAJO.** – estarán Sujeto a lo que les establezca los directores de los centros educativos que se les designes.

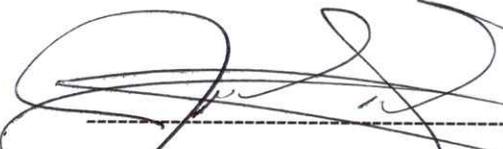
**6 CLAUSULA SEXTA. -LUGAR DE TRABAJO. - EL docente realizará** su trabajo en la comunidad de los cayos, así mismo cuando se requiera movilizarse a otra Escuela del municipio para realizar labores relacionadas a su trabajo, **EL Docente** deberá hacerlo.

**7. CLAUSULA SEXTIMA: Incumplimiento del contrato.** se considera cancelado el presente contrato, en el momento en que **El Docente** cometa alguna falta a la que da lugar al despido según el código de trabajo vigente, o por decisión propia del docente o en común acuerdo por ambas partes.

**8. CLAUSULA OCTAVA:** para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someterán a la jurisdicción del juzgado de letras de Roatán, Islas de la bahía.

En fe de todo lo antes expuesto, firmamos el presente contrato en la Isla de Útila, Departamento de Islas de la Bahía a los primeros días del mes de febrero del año 2025.



  
-----  
**JOSE ALEXANDER EBANKS**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
-----  
**NOZELANDES BARDALES M.**  
**DOCENTE**

**RNP** REPÚBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE / FORENAME  
NOEZELANDES

APELLIDO / SURNAME  
BARDALES MONTOYA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH  
16-10-1988

NACIONALIDAD / NATIONALITY  
HND

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH  
HONDURAS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER  
0801 1988 18731

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY  
16-10-2033

*[Signature]*